



Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Informe relativo al Convenio con FAMDF/COCEMFE

En relación con el expediente iniciado en virtud de la solicitud formulada por D^a. Carmen Gil Montesinos como presidenta de la Federación de Asociaciones Murcianas de Persona con Discapacidad Física y Orgánica FAMDIF/COCEMFE relativo a la firma de un nuevo Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Murcia dirigido a promover iniciativas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas .

Examinados los antecedentes obrantes en esta administración municipal en cuanto a la entidad sin animo de lucro FAMDIF/COCEMFE en los que figura la colaboración que viene manteniendo con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para efectuar acciones , actividades y participación dirigidas a llevar a cabo la protección de los peatones con problemas de movilidad y facilitar su accesibilidad y movilidad en la vía publica , que actualmente existe un Convenio de colaboración que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2015 , suscrito y firmado el 13 de julio de 2015 con una duración de tres años prorrogables.

Vista la memoria justificativa elaborada por el Servicio de Trafico del Ayuntamiento de Murcia en relación convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y FAMDIF/COCEMFE para promover acciones dirigidas a impulsar la protección de los peatones con problemas de movilidad y va dirigido a facilitar la movilidad de personas con dificultad en el municipio de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de régimen Jurídico del Sector Publico teniendo la consideración de convenio entre la administración municipal y la entidad sin animo de lucro Federación de Asociaciones Murcianas de Persona con Discapacidad Física y Orgánica, que tiene entre sus fines la promoción de la accesibilidad, que lleva a cabo mediante la colaboración con la administración para conseguir una mejorar la gestión publica y ayudar a mejorar en relación a la movilidad para peatones con dificultad, y a la eliminación de barreras arquitectónicas,

Por lo que se informa que se ajusta a lo determinado en la normativa vigente.

Firmado electrónicamente